FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 02/2013 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA COMPAÑÍA MULTI-ROL"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum *N° 02/2013 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE*, para la *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA COMPAÑÍA MULTI-ROL"* Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes 15 de febrero del año en curso, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se procedió a la apertura de sobres, presentado su oferta las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO DE LA OFERTA
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Gs. 682.946.880
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PRESENTA PRECIO UNITARIO POR ITEM
DAN & KAR S.A.	Gs. 706.633.300

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta Nº 08/2013, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 20 de febrero del año dos mil trece, en el local, salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución N° 32/13 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 21 de febrero de 2013, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO.

SECRETARIO : TTE AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.
MIEMBROS :.MY DCEM CARLOS RAFAEL ACOSTA BENITEZ.
: TTE 1° INT JESUS DANIEL LEGUIZAMON.
: TTE 1° AVC JM MILCE MARIA FLORENTIN Q.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E	DAN & KAR S.A
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas presentadas por los oferentes; TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y DAN & KAR S.A., cumplen** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

2.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

1) Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial.
2) Catálogo de bienes ofertados.

OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

1) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
2) Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
3) Certificado de buen cumplimiento de contratos.
4) Comprobante de pago Municipal Comercial o Industrial.
5) Planillas de precios y especificaciones técnicas en medio magnético.
6) Catálogo de los bienes ofertados.

OFERENTE: DAN & KAR S.A.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

1) Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

2) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
3) Estados financieros de los tres últimos años con sus ratios de acuerdo a la sección VI.
4) Catálogo de bienes ofertados.

Los oferentes: **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, AUTOMOTIVE S.A.I.E, S.A y DAN & KAR S.A,** han presentado los documentos solicitados, con estos son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

2.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARIMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

2.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Lotes N° 10, 12 y 13, seleccionándose provisoriamente la misma.
La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 14 y 15, seleccionándose provisoriamente la misma.
Se anexa planilla de Precios.

2.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas evaluadas como la más baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

2.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DAN & KAR S.A.
1	Lote N° 1	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
2	Lote N° 2	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
3	Lote N° 3	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
4	Lote N° 4	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
5	Lote N° 5	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
6	Lote N° 6	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
7	Lote N° 7	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
8	Lote N° 8	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
9	Lote N° 9	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
10	Lote N°10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Lote N°12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Lote N°13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Lote N°14	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE

14	Lote N°15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Lote N°16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:

Lote N°1 Topadora Caterpillar Mod.D6NXL: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N°2 Topadora Caterpillar Mod.D6E: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N°3 Topadora Caterpillar Mod.D6E: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N° 4 Topadora Caterpillar Mod.930T II: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N° 5 Pala Cargadora Caterpillar Mod.924H: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N° 6 Moto Niveladora Caterpillar Mod.135: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** establecida como la más baja, no cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el **P.B.C**, por no cotizar todos los ítems del respectivo Lote. P or lo que se declara DESIERTO, puesto que ninguna oferta cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N° 7 Tractor Agrícola Valtra: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** establecida como la más baja, no cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C, por no cotizar todos los ítems del respectivo Lote. P or lo que se declara DESIERTO, puesto que ninguna oferta cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N° 8 Moto Niveladora Caterpillar Mod.135: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N° 9 Mini Pala Caterpillar Mod.236B: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** establecida como la más baja, no cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C, por no cotizar todos los ítems del respectivo Lote. P or lo que se declara DESIERTO, puesto que ninguna oferta cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N° 10 Transportadora Ford Cargo: la oferta presentada por el oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote N° 11 Camión Grúa Ford Cargo: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.,

Lote Nº 12 Camiones de Carga Ford Cargo: la oferta presentada por el oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.,

Lote Nº 13 Camiones Volquete Ford Cargo: la oferta presentada por el oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote Nº 14 Camionetas Ford Ranger: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Lote Nº 15 Camión Ford Cargo Mod.4532E: la oferta presentada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.,

1.1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DAN & KAR S.A
Ratio de liquidez	Cumple	Cumple	Cumple
Ratio Endeudamiento	Cumple	Cumple	Cumple
Ratio de Rentabilidad	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con los análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

1.1.2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DAN & KAR S.A
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

2. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que las firmas **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** cumplen de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar en los Lotes N° 10 (Transportadora Ford Cargo), N° 12 (Camiones de Carga Ford Cargo) y N° 13 (Camiones Volquete Ford Cargo), a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**

b) Adjudicar en los Ítems N° 01 (Topadora Caterpillar Mod.D6NXL), N° 02 (Topadora Caterpillar Mod.D6E), N° 03 (Topadora Caterpillar Mod.D6E), N° 04 (Topadora Caterpillar Mod.930T II), N° 05 (Pala Cargadora Caterpillar Mod.924H), N° 08 (Moto Niveladora Caterpillar Mod.135), N° 11 (Camión Grúa Ford Cargo), N° 14 (Camionetas Ford Ranger) y N° 15 (Cubierta para Camión Ford Cargo 4532E), a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E**

c) Declarar **DESIERTO** los Lotes N° 06 (Moto Niveladora Caterpillar Mod.135), N° 07 (Tractor Agrícola Valtra) y N° 09 (Mini Pala Caterpillar Mod.236B), ninguna oferta cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

4. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 26 de febrero de 2013, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
TTE AVL - Secretario

MILCE FLORENTIN Q.
TTE 1° AVC JM - Miembro

JESUS DANIEL LEGUIZAMON.
TTE 1° INT- Miembro

CARLOS AGUSTIN BENITEZ.
MY DCEM- Miembro

GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO
PRESIDENTE COMITE EVALUACION

Página 1

Denominación de la Empresa: AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Domicilio Legal: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1126, FERNANDO. DE LA MORA
Actividad Principal: REPUESTOS AUTOMOTORES Y SERVICIOS
TALLER MECÁNICO

SITUACION FINANCIERA

MONEDA: GUARANIES

	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011
ACTIVO CORRIENTE	14.977.606.196	13.952.489.596	12.740.315.109	12.760.985.550	12.151.828.248
ACTIVO CORRIENTE – INVENTARIO	3.845.560.669	2.841.279.130	1.409.464.920	1.543.057.285	1.492.950.477
ACTIVO TOTAL	16.761.234.686	15.617.709.240	14.329.270.574	14.273.802.294	13.697.800.615
PASIVO CORRIENTE	4.900.160.808	3.440.276.374	1.830.433.910	1.565.998.132	461.991.725
PASIVO TOTAL	4.900.160.808	3.440.276.374	1.830.433.910	1.565.998.132	461.991.725
UTILIDAD DEL EJERCICIO	44.492.457	297.899.737	258.029.558	160.002.489	366.546.491
PATRIMONIO NETO	11.861.073.878	12.177.432.866	12.498.838.884	12.707.804.162	13.235.808.890
RATIOS					
INDICE DE LIQUIDEZ (RAZON CORRIENTE) ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3,06	4,06	6,96	8,15	26,30
ENDEUDAMIENTO TOTAL PASIVO TOTAL / ACTIVO CORRIENTE	,33	,25	,14	,12	,04
RENTABILIDAD UTILIDAD NETA / PATRIMONIO NETO	,00	,02	,02	,01	,03

NOMBRE: LIC ALEJANDRO BELLON GENES
EN CALIDAD DE: PRESIDENTE
FIRMA:

DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA FIRMAR LA OFERTA POR Y NOMBRE DE **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
EL SUPERCENTRO DEL AUTOMOTOR
RUC: 80003251 - 9

Este es un documento para uso

Este es un documento para UOC

Tape Ruvicha S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RATIOS Generados a partir del Balance General-Resumen por rubros
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 , 2010 y 2009

EMPRESA: Tapé Ruvicha S.A.E.C.A.

Criterios de Calificación

a)Ratio de Liquidez	2011	2.010	2.009	Promedio
Activo Corriente	109.332.310.750	96.303.628.553	63.387.160.828	
Pasivo Corriente	70.056.263.643	68.515.067.275	41.045.319.167	
Ratios	**1,56**	**1,41**	**1,54**	**1,50**

b)Indice de Endeudamiento		2.010	2.009	Promedio
Pasivo Total	78.077.976.779	75.280.869.125	49.404.715.820	
Activo Total	159.565.521.696	144.857.371.816	108.388.549.627	
Ratios	**0,49**	**0,52**	**0,46**	**0,49**

c.1)Rentabilidad		2.010	2.009	Promedio
Utilidad Líquida	10.131.323.426	8.234.958.651	3.126.784.525	
Capital	22.000.000.000	22.000.000.000	22.000.000.000	
Ratios	**0,46**	**0,37**	**0,14**	**0,33**

c.2)Rentabilidad		2.010	2.009	Promedio
Utilidad Líquida	10.131.323.426	8.234.958.651	3.126.784.525	
Patrimonio	71.356.221.491	61.341.544.040	55.857.049.282	
Ratios	**0,14**	**0,13**	**0,06**	**0,11**

c.3)Rentabilidad		2.010	2.009	Promedio
Utilidad Líquida	10.131.323.426	8.234.958.651	3.126.784.525	
Facturacion	217.988.051.433	148.478.709.820	89.658.441.039	
Ratios	**0,05**	**0,06**	**0,03**	**0,05**

c.4)Rentabilidad		2.010	2.009	Promedio
Utilidad antes del impuesto	11.390.091.317	9.277.642.882	3.532.170.749	
Activo Total	159.565.521.696	144.857.371.816	108.388.549.627	
Ratios	**0,07**	**0,06**	**0,03**	**0,06**

Alcibiades Alvarez
Gerente Administrativo

Alcibiades Alvarez
RUC 812494-9
Reg.Mpal. 10-014675X

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto